

DECRETO N°

1119

TEMUCO,

11 5 ABR. 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 153, con fecha 18 De Enero De 2016, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Habitabilidad Chile Solidario ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.Recepcionada de fecha 11 de marzo de 2016

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:


<b>Nombre:</b> GIOVANNI FILIPPO CASSUNI FONSECA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Ingeniero Civil Industrial.	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Habitabilidad Chile Solidario en las siguientes funciones:  Informar a los beneficiarios del programa acerca de los plazos estimados, soluciones a ejecutar, materiales a ocupar y las personas que trabajaran en sus casas. Consignar en un documento determinado "Actas de entrega", los materiales, equipamiento y la solución entregada a cada familia o persona, la que deberá estar debidamente firmada por el encargado del proyecto del ejecutor y por el representante de las familias o persona beneficiaria. Esta acta deberá ser entregada a FOSIS.	
<b>Monto Mensual:</b> 4 cuotas de \$ 1.050.000	<b>Monto Total:</b> \$ 4.200.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de marzo de 2016	<b>Hasta:</b> 30 de junio de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.200.000.- (Cuatro Millones Doscientos Mil pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Habitabilidad Chile Solidario"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RSR/OBW/xsv**  
 Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD TEMUCO  
 DIRECCION JURIDICA

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

214.05.06.003.00	Habitabilidad
SALDO INICIAL	\$ 19.625.000
PREOBLIGACION	\$ 4.200.000
SALDO FINAL	\$ 15.425.000
OBW/xsv	